

Señores:

Dirección de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Ref. NC2019/0006730

Título de la solicitud: "MAQUINA LIMPIADORA DE GRANOS"

RESPUESTA A REQUERIMIENTO

LIZA MARÍA ERAZO MUÑOZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1061701118, y tarjeta profesional No. 189987, doy respuesta al Oficio No. 11803 de 22 de septiembre de 2020, mediante el cual ese Despacho solicitó:

"3. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

*La materia contenida en la reivindicación 1 menciona: "(...) elaboradas en tela (...)", haciendo referencia a materiales, es decir, compuestos químicos en las características técnicas esenciales de la invención. De hecho, los materiales o compuestos químicos se caracterizan por su fórmula estructural y definición de sustituyentes o nombre IUPAC, siendo claro que son elementos ajenos a un artefacto, herramienta, instrumento, mecanismos, etc., lo anterior de acuerdo con el art. 81. **Por lo anterior, se sugiere hacer mención de estos en las reivindicaciones dependientes**". (Negrilla fuera de texto).*

Como respuesta al anterior requerimiento, solicito a ese Despacho tener en cuenta que se hará mención a dicho material como **reivindicación dependiente**.

En virtud de lo anterior, las reivindicaciones dentro de la presente solicitud quedarán de la siguiente manera:

REIVINDICACIONES

1. Una máquina limpiadora de granos, conformada por una estructura de soporte (12) que sostiene una carcasa (17), en la esquina superior de la carcasa está conectada una tolva

de alimentación (1), en el lado opuesto de la carcasa se encuentra un puerto de salida del producto (11) inclinado y el motor eléctrico (7) que imprime movimiento a la máquina, y en la parte inferior de la carcasa se encuentra un puerto de salida de subproducto (13), **caracterizada porque** en el interior de la carcasa se encuentra ubicado un tubo soporte hélice (5), rodeado por una hélice (4) e hileras de bandas limpiadoras (3), estas últimas se encuentran ubicadas entre los filetes de la hélice (4) extendiéndose a lo largo del tubo soporte hélice (5). Adicionalmente se encuentra una criba (14) semicilíndrica y fija, ubicada entre la parte inferior del tubo soporte hélice (5) y la carcasa (17).

2. Una máquina limpiadora de granos, de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque las bandas limpiadoras (3), se encuentran elaboradas en telas, como por ejemplo lonas.

En consecuencia, agradezco a ese Despacho tomar nota de lo anterior y continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFICACIONES

Manifiesto a ese Despacho que recibiré notificaciones en relación con este asunto en la siguiente dirección de correo electrónico: Lerazo@erazomunoz.com o en la Carrera 19 No. 131-04 Torre A, Apt. 503., Bogotá, D.C.

Atentamente,



LIZA MARÍA ERAZO MUÑOZ
CC. 1061701118
T.P. 189987

